

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Flors Maties, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia.

Hago saber: Que en esta Sección se siguen actuaciones sumario número 89 de 1987 del Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía por imprudencia en tráfico, contra don Manuel Poveda Sáez, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá. Actuaciones en las que con fecha 27 de octubre de 1988 se dictó auto de extinción de responsabilidad criminal por fallecimiento del procesado y en las que ha recaído auto de fecha 28 de noviembre de 1989, título ejecutivo del artículo 10 del texto refundido de la Ley de 24 de diciembre de 1962, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se señala la cantidad de 750.000 pesetas como máxima que pueden reclamar los herederos de doña Juana Bellón Arévalo: las cantidades de 168.200 pesetas por días de incapacidad, más 100.000 pesetas por lesiones de la 11.ª categoría, más 50.000 pesetas por lesiones de la 12.ª categoría, como la máxima que pueden reclamar los herederos de don Manuel Poveda: la cantidad de 155.400 pesetas por días de incapacidad y 150.000 pesetas por las secuelas de la 10.ª categoría, las que puede reclamar don Juan Romero Cobos, y la de 219.000 pesetas por días de incapacidad y 100.000 pesetas por secuelas de la 11.ª categoría, las que puede reclamar doña Carmen Tapia Cabanilles, así como la cantidad de 981.899 pesetas, como la que puede reclamar la Entidad INSALUD por la asistencia prestada a los heridos: todo ello en concepto de indemnización y perjuicios con cargo al Seguro Obligatorio.»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Manuel Poveda Sáez, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Valencia a 29 de marzo de 1990.—El Presidente, José Flors Maties.—El Secretario.—5.780-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1989-B, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra José Luis Pérez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de julio de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de octubre de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Apartamento número 8, del piso 5, del edificio «Pacom», sito en la partida de la Pasió, término de Alicante. Mide una superficie útil de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de un vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: por el oeste, con el corredor de acceso común a los apartamentos de esta planta; por el este, con terreno de la finca general; por el norte, el apartamento número 9; de esta planta, y por el sur, apartamento número 7.

Inscrita al tomo 2.434, libro 180, folio 112, finca número 9.993, inscripción primera.

Tasación de la primera subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.329-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regis-

trado con el número 482/1989 (6), a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Miguel Agapito Gómez Marco y Elena Ciller Moreno, sobre reclamación de 3.637.822 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de julio de 1990, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», explanada de España, número 11, oficina número 1.448, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a los demandados que no fueran localizados en su domicilio.

##### Bienes objeto de subasta y avalúo

Vivienda situada en la segunda planta alta de pisos, derecha, según se llega por la escalera derecha del zaguán número 5, a la derecha, sito en la ciudad de Alicante y barrio de Benalúa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.238, libro 361, folio 248, finca número 25.258.

Valorada en 6.285.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda rebaja, digo, subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1990, a las trece horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1990, a las trece horas.

Alicante, 12 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—1.299-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/1988-D, instados por Banco Guipuzcoano, contra José María Torregrosa Antón y Juana Acabot Aliaga, en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá. No admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda segunda centro izquierda, de la primera escalera, en Alicante, calle Alta de los Leones, sin número, con una superficie de 54,47 metros cuadrados. Es la finca registral número 28.613.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

2. Rústica tierras de secano, en la parte lomas, con algunos árboles, procedente de la hacienda El Povil, término de Alicante, partida de Font Calent o Cañada, con una superficie de 63.303 metros cuadrados, después de varias segregaciones. Contiene una casa de planta baja, con cuadra, de 194,55 metros cuadrados. Es la finca registral número 49.274.

Tasada en 3.165.150 pesetas.

3. Rústica, parcela de tierra secano, segregada de la anterior; situada en el término de Alicante. Hacienda El Povil, con una superficie de 30.900,25 metros cuadrados. Es la finca registral número 49.936.

Tasada en 1.545.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.355-C.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Por el presente, se hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar número 1 (Barcelona), y bajo el número 200/1989, a instancia de doña Enriqueta Piferrer Puita, representada por el Procurador señor Lluís Pons Ribot, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su padre don José Piferrer Salellas, hijo de José y de Teresa, natural de Figueras (Girona) y vecino de Malgrat de Mar, habiendo desaparecido en acción de guerra a finales de 1938, o al terminarla subsidiariamente, en fecha 1 de enero de 1949, sin que se tuviera noticia alguna de él a partir de aquellas fechas, era de estado casado con doña Rosa Puita Mateu, y en la actualidad tendría setenta y siete años, habiéndose dejado desde entonces saber de él, presumiendo haya fallecido.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», diario «El País» de Madrid, periódico de «Catalunya» de Barcelona, por Radio Nacional de España y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Malgrat de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1989.-La Secretaria.-3.337-C. 1.ª 18-5-1990

### BADALONA

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de extravío de letra de cambio número 468/1989, seguidos a instancia de Juan Laborda Deza, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, extendidas con motivo de la compra a «Dersol, Sociedad Anónima», en 14 de junio de 1972, de la finca registral número 30.281, del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, extendidas en efectos números 8665247 y 435747/55, de vencimiento el 17 de los meses de octubre de 1972 y abril y octubre de 1973, 1974, 1975 y 1976, y el mismo día de abril de 1977, y ello para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente, pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición.

Badalona a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.955-3.



En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Badalona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento especial sumario judicial número 347/1987, regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, promovido por «Jumberca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejandro Fuentes Lastres y defendido por el Letrado don J. Declós Peris, contra don Pablo Pastor Muniesa, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.200.000 pesetas, intereses legales y costas que se fijan en 212.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre el siguiente bien:

Coche automóvil marca «Renault», tipo 18 familiar de turismo, con cuatro puertas, matrícula B-9510-FK, número de motor VS5135100, y de bastidor D0000186, de 11.85 AP, con cuatro cilindros, fabricado por «Fasa Renault», propiedad de don Pablo Pastor Muniesa, el cual se encuentra depositado en el aparcamiento de «Jumberca, Sociedad Anónima» sito en calle Pau Vila, sin número, de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de diez días, el bien anteriormente descrito. La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, números 531-532, en fecha 4 de junio de 1990, y hora de las nueve treinta; ésta será sin sujeción a tipo y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Badalona a 19 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario judicial.-3.342-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1989.2.ª Sección Segunda, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Cadenas Sánchez y Mercedes Badía Sanromá, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, octava planta, los próximos días 27 de julio, 27 de septiembre y 29 de octubre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Cunit, urbanización Puig Pelos, calle del Segre, sin número. Está construida sobre parte de la parcela 43 (tiene una superficie de 407,64 metros cuadrados). Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y planta baja destinada a vivienda, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, baño, terraza y porche; con una superficie útil de 100,76 metros cuadrados de los cuales 17,63 corresponden al garaje y 83,43 a la vivienda. El edificio se halla cubierto en parte de tejado y en parte de azotea. El resto de superficie solar se destina a jardín. Linda por todos sus vientos con el solar sobre el cual está construida y en su conjunto igual que el mismo, es decir: Por el frente, norte, en línea de 15,90 metros con calle Segre; por el fondo, sur, en línea de 15,85 metros, con parcela número 54; por la derecha, oeste, en línea de 25,80 metros, con parcela 42, y por la izquierda, este, en línea de 25,80 metros con parcela número 44 de la propia urbanización. El Vendrell al tomo 329, libro 53 de Cunit, folio 49, finca 4.058, segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.828.409 pesetas, que es el tipo de la primera.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.-La Secretaria.-3.361-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en providencia de fecha 25 de abril del corriente, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de la quiebra de «Beria Radio, Sociedad Anónima», «Beria Radio Televisión, Sociedad Anónima» y Baldomero Gómez Serrano, autos 156/76/pd, se convoca a los acreedores para que el próximo día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezcan a celebrar Junta general de acreedores para la graduación de los créditos reconocidos, así como para reconocimiento de los pendientes de ello.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1990.-El Secretario.-1.958-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1989, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Berengue Ariño y Juan Berengue Anguera, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número siete.-Vivienda puerta primera, de la tercera planta o ático, a la izquierda del edificio sito en Roda de Berá, partida «Francàs», calle del Maestro Felip Pedrell, sin número. Inscrita en el tomo 763, libro 108, de Roda de Berá, folio 209, finca 5.073, inscripción octava del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3.

Valorada en la suma de 5.790.342 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.362-C.

## CASTELLON

### Cédulas de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 2.383/1989, ha acordado se cite a Davini Luciano, actualmente en ignorado paradero, el acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de junio de 1990, y hora de las trece cuarenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 8 de mayo de 1990.-El Juez.-La Secretaria judicial.-6.077-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 3.027/1989, ha acordado se cite a Helmut Kasper, actualmente en

ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de junio de 1990 y hora de las trece cincuenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 8 de mayo de 1990.-El Juez.-La Secretaria judicial.-6.078-E.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don José Ramón Manzanares Codesal, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), número 1,

Hace saber: Que, dando cumplimiento lo acordado en el juicio ejecutivo número 45/1988, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Francisco Soler Martínez y doña Ana María Martínez Tarazona, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 17 de julio de 1990, a las diez treinta horas, el día 12 de septiembre de 1990 y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 9 de octubre de 1990 y tercera subasta a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 27.300.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Terreno con edificio en Escuelas Nuevas, sin número, en Remolinos, de 1.787,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 1.264, libro 26, folio 165, finca 1.321 «N», inscripción sexta; y terreno en partida Sisallar, de 3.454 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.264, libro 26, folio 25, finca 2.546, inscripción primera; valorado todo ello en la suma de 27.300.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 5 de mayo de 1990.-El Juez de Primera Instancia, José Ramón Manzanares Codesal.-El Secretario.-3.360-C.

## GIJON

### Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que del juicio de faltas 2074/1989, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 2 de marzo de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas 2074/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicados, Milagros Altamirano Cabeza y Arturo López Llano y denunciado, Abraham Expósito Cordero.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelto a Abraham Expósito Cordero de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma a la perjudicada en ignorado paradero, Milagros Altamirano Cabeza, expido la presente en Gijón a 20 de abril de 1990.—El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral.—5.599-E.

## HUELVA

### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 315/1988, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco Gadea Hueso y don Antonio Fernández Peso, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de julio próximo, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre siguiente, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 22 de octubre siguiente, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—La posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra, en término de Beas, al sitio «Estación de Beas» o «Pueblo Renegoso», de 1 hectárea 4 áreas 12 centiáreas. Dentro de su perímetro hay construida una casa-chalé, ocupando una superficie de 114 metros cuadrados, un edificio de 65 metros cuadrados, otro de 162 metros cuadrados y una casa de 88 metros cuadrados. Valorado en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de mayo de 1990.—El Secretario, Jesús Suárez Díaz.—1.950-3.

## INCA

### Edicto

Doña María del Carmen Abrines Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, 190/1990, promovidos por don Pedro Pons Ginard y doña Catalina Cerdá Liabrés, representados por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Bartolomé Company Company, don Jaime Company Company, don Juan Sureda Vives, la Comisión Administrativa

Liquidadora de la suspensión de pagos de «Maderas Company, Sociedad Anónima», don Miguel Company Campins y don Bartolomé y don Jaime Company Company, y contra las personas desconocidas que, en su caso, ostentaren derechos o tuvieran algún interés en este pleito, en cuyos autos, y por providencia de fecha de hoy, se ha acordado emplazar a dichas personas desconocidas que tuvieran interés en este pleito, para que en el término de diez días puedan comparecer en autos con Abogado y Procurador, personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a las personas desconocidas que puedan tener interés en este pleito, extendiendo el presente que firmo en Inca a 23 de abril de 1990.—La Juez, María del Carmen Abrines Martí.—El Secretario.—3.332-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Estrella Delgado Arnaiz, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1989, se siguen autos de juicio del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Rafael Pacheco Hermosilla, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de junio de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1990.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda letra A en planta 3.ª del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, en el lugar de San Francisco, huerta de San Diego, que se nombra

«Edificio La Blanca Paloma». Tiene una superficie útil de 67,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 925, libro 522, folio 3, finca 19.660. Inscripción tercera. Tasada en la suma de 6.303.182 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Delgado Arnaiz.—El Secretario.—3.343-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.078/1985, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jaime González Chas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado don Jaime González Chas, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre próximo y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Piso vigésimo tercero, letra C, izquierda del bloque denominado Torre Costa Rica, que tiene su acceso por el portal número 5, de la calle Costa Rica, de esta ciudad, de superficie 135 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 912 de la Sección Primera, folio 131 vuelto, finca 54.008.

Valorada pericialmente en 27.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—1.949-3.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 35/1989, a

instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra don Agripino González Díez y doña Bienvenida María Ríos Hidalgo, con domicilio en León, calle Doctor Fleming, número 14, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 12 de junio, 10 de julio y 11 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso de negocio bar-sidería, sito en avenida Fernández Ladreda, 39, denominado «El Nalón».

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Finca E. Un solar en el pueblo de Ventosilla, Ayuntamiento de Villamanin, con acceso desde el camino Real o camino de la Iglesia por el resto de la finca matriz, de unos 279 metros cuadrados de superficie. Linda, tomando como frente el antedicho terreno por el que tendrá su acceso o viento este: En una línea de unos 9 metros, expresado resto: derecha, entrando, o norte, en una longitud aproximadamente de 31 metros, con la finca F; izquierda, entrando, o sur, en igual longitud aproximada que la del lindero anterior, con la finca D, y fondo u oeste, en línea de unos 9 metros, con finca de doña Esperanza López y otros.

Sobre esta finca se halla construido un edificio situado en el centro de la finca, compuesto de planta baja destinada a local y planta 1.<sup>a</sup> destinada a vivienda, con una superficie de 132 metros cuadrados, de los que 64 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 68 metros cuadrados a la planta 1.<sup>a</sup>, estando el resto de la parcela que circunda toda la edificación destinada a huerta y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 544, libro 52, folio 79, finca número 8.994.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se advierte también que, con respecto a los derechos de traspaso y arrendamiento, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que deberá, en su día, darse conocimiento de la mejor postura ofrecida por aquellos derechos.

Y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándole durante dicho tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de los días y horas de celebración de las subastas.

León, 12 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-La Secretaría judicial.-3.356-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 775/1986, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que posteriormente se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.607.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra y viña en término de Chipiona (Cádiz), pago de Abugalar. Tiene una cabida de 6 aranzanas, equivalente a 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 202, tomo 604, libro 181 de Chipiona, finca número 9.143.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1990.-El Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-1.953-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.279/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Occidente, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 1.500.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Buque de carga seca con casco de acero, y propulsión a motor, barreras 1.483, eslora P.P., 112,50M, manga de trazado 18,50M, puntal de construcción cubierta superior 10 metros, calado medio de trazado 7,55 M, arqueo 5.600 TRB, aproximadamente, potencia de motor propulsor 4.800 CV a 600 RPM; inscrito a nombre de «Naviera de Occidente, Sociedad Anónima», en construcción, y con carácter provisional en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra, sección de buques, tomo 19 de buques en construcción, folio 135, hoja 650, inscripción primera, le pertenece según contrato de construcción con el astillero «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.351-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Viviendas y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.840.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de octubre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 000389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número 8.-Vivienda unifamiliar, letra I, del edificio sito en Navalmaral de la Mata (Cáceres), y su calle del Teniente Coronel Rodríguez Rivas, número 12. Está destinada a venta y tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor y cocina en planta baja; dos dormitorios y baño en la planta primera y dos dormitorios y aseo en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata, al tomo 789, libro 104, folio 71, finca 11.291, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.952-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 610/89, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Sánchez Mesa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo para las fincas registrales 6588, 4.043.000 pesetas; 6590, 4.201.600 pesetas; 6613, 4.201.600 pesetas; 6606, 3.232.000 pesetas, y 6587, 3.110.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 1 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

En Humanes (Madrid), finca número 10.-Piso tercero, número dos, del portal 20, fase 5.<sup>a</sup>, de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «San Pedro». Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 87,68 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,37 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz, y con el portal 19 de la urbanización; izquierda, por donde tiene su acceso, con piso número 3 en su misma planta, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número en su misma planta.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,837 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Titulación civil.-Dicha finca se formó en virtud de la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal de fecha 25 de junio de 1981, autorizada por mí, con el número 2.577 de protocolo.

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita pertenece a la sociedad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (Pryconsa), por segregación de otra de mayor superficie adquirida por compra a don Enrique

Albarrán Gómez, mediante escritura de fecha 31 de diciembre de 1977, autorizada por mí, con el número 7.534 de protocolo.

Inscripción.-Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 1.671, libro 73 de Humanes, folio 184, finca número 6.587, inscripción primera.

En Humanes (Madrid), finca número 11.-Piso tercero, número tres, del portal 20, fase 5.<sup>a</sup>, de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «San Pedro».

Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 87,68 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,37 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 2 en su misma planta, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 en su misma planta.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,837 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Titulación civil.-Dicha finca se formó en virtud de la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal de fecha 25 de junio de 1981, autorizada por mí, con el número 2.577 de protocolo.

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita pertenece a la Sociedad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (Pryconsa), por segregación de otra de mayor superficie adquirida por compra a don Enrique Albarrán Gómez, mediante escritura de fecha 31 de diciembre de 1967, autorizada por mí, con el número 7.534 de protocolo.

Inscripción.-Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 1.671, libro 73 de Humanes, folio 187, finca número 6.588, inscripción primera.

En Humanes (Madrid), finca número 13.-Piso cuarto, número uno, del portal 20, fase 5.<sup>a</sup>, de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «San Pedro».

Está situado en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 84,00 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,58 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 2 en su misma planta y hueco de escalera; derecha, con el portal 19 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta, y fondo, con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,718 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Titulación civil.-Dicha finca se formó en virtud de la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal de fecha 25 de junio de 1981, autorizada por mí, con el número 2.577 de protocolo.

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita, pertenece a la Sociedad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (Pryconsa), por segregación de otra de mayor superficie adquirida por compra a don Enrique Albarrán Gómez, mediante escritura de fecha 31 de diciembre de 1977, autorizada por mí, con el número 7.534 de protocolo.

Inscripción.-Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 193, libro 73 de Humanes, folio 193, finca número 6.590, inscripción primera.

En Humanes (Madrid), finca número 29.-Piso octavo, número uno, del portal 20, fase 5.<sup>a</sup>, de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «San Pedro».

Está situado en la planta octava del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 84,00 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,58 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 2 en su misma planta y hueco de escalera; derecha, con el portal 19 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta, y fondo, con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes del 2,718 por 100, respecto del total valor del inmueble.

**Titulación civil.**-Dicha finca se formó en virtud de la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal de fecha 25 de junio de 1981, autorizada por mí, con el número 2.577 de protocolo.

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita, pertenece a la Sociedad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (Pryconsa), por segregación de otra de mayor superficie adquirida por compra a don Enrique Albarrán Gómez, mediante escritura de fecha 31 de diciembre de 1977, autorizada por mí, con el número 7.534 de protocolo.

**Inscripción.**-Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 1.671, libro 73 de Humanes, folio 241, finca número 6.606, inscripción primera.

En Humanes (Madrid), finca número 36.-Piso noveno, número cuatro, del portal 20, fase 5.<sup>a</sup>, de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «San Pedro».

Está situado en la planta novena del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 84,00 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,58 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 3 en su misma planta y hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su misma planta; e izquierda y fondo, con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,718 por 100, respecto del total valor del inmueble.

**Titulación civil.**-Dicha finca se formó en virtud de la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal de fecha 25 de junio de 1981, autorizada por mí, con el número 2.577 de protocolo.

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita, pertenece a la Sociedad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (Pryconsa), por segregación de otra de mayor superficie adquirida por compra a don Enrique Albarrán Gómez, mediante escritura de fecha 31 de diciembre de 1977, autorizada por mí, con el número 7.534 de protocolo.

**Inscripción.**-Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 1.676, libro 73 de Humanes, folio 13, finca número 6.613, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.948-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Jiménez Delgado, Sociedad Anónima», en la que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio de 1990 próximo y doce treinta horas de su mañana sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca,

ascendente a la suma de 2.600.000 pesetas para las fincas registrales 1.090, 1.093, 1.099, 1.102, 1.108, 1.111, 1.091, 1.100 y 1.109: 2.800.000 pesetas para las fincas registrales 1.092, 1.101 y 1.110: 2.400.000 pesetas para las fincas registrales 1.094, 1.097, 1.103, 1.106, 1.112, 1.115, 1.095, 1.104 y 1.113: 2.200.000 pesetas para las fincas registrales 1.096, 1.105 y 1.114, y 3.000.000 de pesetas, para las fincas registrales 1.098, 1.107 y 1.116.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1990 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1990 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

**Tercera.**-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 1.090. Vivienda uno de la planta segunda. Tiene una superficie útil aproximada de 85 metros 56 decímetros cuadrados.

Finca 1.091. Vivienda dos de la planta segunda. Tiene una superficie aproximada de 88 metros 83 decímetros cuadrados.

Finca 1.092. Vivienda tres de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 92 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca 1.093. Vivienda cuatro de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados.

Finca 1.094. Vivienda cinco de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 82 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca 1.095. Vivienda seis de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 78 metros 56 decímetros cuadrados.

Finca 1.096. Vivienda siete de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 77 metros 48 decímetros cuadrados.

Finca 1.097. Vivienda ocho de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 82 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca 1.098. Vivienda nueve de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 101 metros 67 decímetros cuadrados.

Finca 1.099. Vivienda uno de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de 86 decímetros cuadrados.

Finca 1.100. Vivienda dos de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados.

Finca 1.101. Vivienda tres de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de 92 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca 1.102. Vivienda cuatro de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados.

Finca 1.103. Vivienda cinco de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca 1.104. Vivienda seis de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros 56 decímetros cuadrados.

Finca 1.105. Vivienda siete de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 77 metros 48 decímetros cuadrados.

Finca 1.106. Vivienda ocho de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 82 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca 1.107. Vivienda nueve de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 101 metros 77 decímetros cuadrados.

Finca 1.108. Vivienda uno de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de 85 metros 56 decímetros cuadrados.

Finca 1.109. Vivienda dos de la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados.

Finca 1.110. Vivienda tres de la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 92 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca 1.111. Vivienda cuatro de la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados.

Finca 1.112. Vivienda cinco de la planta cuarta. Tiene una superficie de 82 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca 1.113. Vivienda seis de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca 1.114. Vivienda siete de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de 77 metros 48 decímetros cuadrados.

Finca 1.115. Vivienda ocho de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca 1.116. Vivienda nueve de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 77 decímetros cuadrados.

**Inscripción:** Cada una de las veintisiete fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.310, libro 10 de Burgoñudo, folios 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92 y 94, fincas números 1.090 a 1.116, ambas inclusive, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.354-C.

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morote Pastor y doña Isabel Lázaro Méndez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.393.075 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1990

próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1-B. Local 30Y02 3L0D2, sito en la planta baja de la casa Y 23, hoy Marroquina, número 34, del barrio de Moratalaz de Madrid. Superficie de 43 metros 12 centímetros cuadrados, distribuidos en local y cuarto de aseó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, sección 2.<sup>a</sup>, libro 408, folio 52, finca número 17.991, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a los bienes que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, a las nuevas construcciones existentes en la finca hipotecada y a las que en el futuro pudieran construirse sobre la misma.

Madrid, 3 de mayo de 1990.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.951-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 127/1983, promovidos por «Entidad Multigest, Sociedad Anónima», contra «Entidad Formidal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (capitán Haya, 66).

Fechas: A las once horas de su mañana, primera 5 de septiembre de 1990; segunda, 9 de octubre de 1990, y tercera, 14 de noviembre de 1990.

Tipos: En cuanto a la primera, 70.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca:

Rústica. Tierra en término de Valdecasas, en la Cañada de Valdeculebras, de 34 fanegas 5 celemines y 26 estadales, equivalentes a 11 hectáreas 80 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 89, folio 229, finca 5.106.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.357-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.570/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra doña Pilar Galcerán Guim, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 49.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 37.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801570/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.<sup>a</sup> del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, en término municipal de Agramunt, partida Santa Esperanza, de superficie, antes de una segregación realizada de 10 áreas, 1 hectárea 28 áreas 68 centiáreas. Linda: A oriente, con José Carulla y Ramón Musoles; a poniente, con Ramos Mestres; a mediodía, con camino de Preixana, y al norte, con carretera y Jaime Carulla. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.315, libro 105 de Agramunt, folio 52, finca 457, inscripción decimonovena.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.954-3.

#### MALAGA

#### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 32/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, contra bienes especialmente hipotecados por don Francisco de la Rosa López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 8 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda; el día 8 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial. Procedente de la finca número 88 o local comercial supermercado, zona K, del edificio



«K», en planta baja, del conjunto «Puerto Cabopino. Sociedad Anónima», en término de Marbella, al partido de Las Chapas. Tiene una superficie de 139 metros 73 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 5 metros, con galería de paso y acceso a núcleo vertical; al sur, en línea de 6,5 metros, zona porticada (plaza antes citada); al este, en línea de 1.375 metros, con resto de la finca de la que se segrega, y al oeste, en línea de 13 metros, con galería de paso acceso núcleo vertical, en 6 metros, medianería con el cuarto de contadores, y en 4,50 metros, con medianería local comercial K-24.

Inscripción: Pendiente el título indica, si bien, a efectos de busca, se dan tomo 1.275, libro 513, folio 157, finca número 13.007-B, inscripción primera. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 1, tomo 1.098, libro 52, Ayuntamiento de Marbella, folio 197 vuelto, finca 3.159, inscripción segunda.

Valorada en escritura de hipoteca en 12.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—3.349-C.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en el expediente número 188/1990, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de «Jaime Sitjes, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Las Parras, 32-52, Artes, y local en calle Consejo de Ciento, 338, bajos, Barcelona, y dedicada a la industria textil; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer, y al acreedor «Medina, Sociedad Anónima», con un activo de 453.575.432 pesetas y un pasivo de 273.748.695 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, expido el presente que firmo en Manresa a 11 de abril de 1990.—El Secretario.—3.334-C.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.061/84-A, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José García Padilla y doña Luisa Martínez Gómez, vecinos de Lorca (Murcia), con domicilio en San Diego, 308 y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.440.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad

Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente día, a la misma hora.

### Bienes objeto de valoración

La centésima parte indivisa de las siguientes fincas, integrantes todas ellas en un edificio denominado Goya, sito en la avenida de Juan Carlos I, esquina a la calle Eugenio Ubeda, de Lorca:

1.<sup>a</sup> Urbana. Número quince, local comercial, situado en la planta baja del bloque segundo, siendo el tercero de los situados a la izquierda de la puerta tercera. De forma rectangular, carece de distribución y mide 50 metros cuadrados. Inscrita al folio 43 del tomo 1.739, finca número 22.849. Su valor, 25.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Número dieciséis, local comercial, en planta baja, en el bloque segundo, donde es el cuarto local de los situados a la izquierda de la puerta tercera. De forma rectangular, sin distribución; mide 32 metros cuadrados. Inscrita al folio 46 del tomo 1.739, finca 22.851. Su valor, 16.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Número diecisiete, local comercial en planta baja, en el bloque segundo, a la derecha de la puerta cuarta, en el ángulo que forman esta puerta y el lado derecho de la zona central de paso. Tiene forma de dos rectángulos unidos, careciendo de distribución. Mide 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 49 del tomo 1.739, finca 22.853. Su valor, 40.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana. Número dieciocho, local comercial, en planta baja, situado en el bloque segundo, al fondo de la zona central de paso del edificio y a la izquierda de la puerta cuarta. Tiene forma de un rectángulo y un trapecio unidos, está sin distribuir y mide 280 metros cuadrados. Inscrita al folio 52 del tomo 1.739, finca 22.855. Su valor, 140.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Número diecinueve, local comercial en planta baja, situado en el bloque segundo, al fondo de la zona central de paso, y a la derecha de la puerta quinta. Su forma es aproximadamente rectangular, salvo por un entrante de la misma, forma que hacen los servicios de contadores y situados en el vestíbulo de la puerta quince. Carece de distribución y mide 125 metros cuadrados. Inscrita al folio 55 del tomo 1.739, finca número 22.857. Su valor, 62.500 pesetas.

6.<sup>a</sup> Urbana. Local comercial en planta baja, situado en el bloque segundo al fondo izquierda de la zona central de paso y a la izquierda de la puerta quinta. Tiene forma de trapecio y triángulo unidos por sus bases, midiendo 116,81 metros cuadrados. Inscrita al folio 58 del tomo 1.739, finca número 22.859. Su valor, 58.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Urbana. Número veintitrés, local comercial en planta baja, situado a la izquierda de la zona central de paso, y a la derecha de la puerta sexta. Tiene forma irregular, constituida por un rectángulo unido a un trapecioide, mediante una zona de poca extensión; no está distribuido y mide 55 metros cuadrados. Inscrita al folio 67 del tomo 1.739, finca número 22.685. Su valor, 27.500.

8.<sup>a</sup> Urbana. Número cuarenta y uno, local destinado a oficina, en primera planta alta, situado en el bloque segundo, con entrada por la puerta séptima del edificio y su escalera. Tiene luces y vistas a la zona central de paso del edificio y a la calle Eugenio Ubeda. Está sin distribuir, salvo un pequeñísimo cuarto situado a la derecha, mirando desde la calle o zona central, destinado a archivo o posible aseo. Superficies, según proyecto, construida 71,82 metros cuadrados, útil 56,28 metros cuadrados. Inscrita al folio 108 del tomo 1.739, finca número 22.901. Su valor, 35.500.

9.<sup>a</sup> Urbana. Número cincuenta y cinco, local destinado a oficina, en segunda planta alta, situado en el bloque segundo, con entrada por la puerta séptima del edificio y su escalera. Tiene luces y vistas a la zona central de paso del edificio y a la calle Eugenio Ubeda. Está sin distribuir, salvo un pequeñísimo cuarto situado a la derecha, mirando desde la calle o zona central, destinado a archivo o posible aseo. Superficies, según proyecto, construida 71,82 metros cuadrados, útil 56,28 metros cuadrados. Inscrita al folio 137 del tomo 1.739, finca número 22.929. Su valor, 35.500 pesetas.

### Pleno dominio de la siguiente:

11.<sup>a</sup> rústica. Trozo de tierra seco en la Diputación de Purias, de este término, procedente de la Hacienda conocida por el Charramao, de cabida una hectárea. Linda: Norte, Francisco Montoya García; sur, resto de la finca matriz y punto de conjunción que forma dicho resto de finca matriz y la propiedad de Pedro Arcas Soler; levante, dicho Pedro Arcas Soler, y poniente, un camino por el que tendrá su acceso esta parcela, y cuyo camino también linda por el viento norte.

Inscrita en el libro 1.600, tomo 1.906, finca 32.905. Su valor, 10.000.000 de pesetas.

Total: 10.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.892-C.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña Raquel Irazzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 342 de 1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mandarin, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de pinturas, revestimientos y otros productos químicos, así como cualesquiera operaciones complementarias que sean previas, simultáneas o posteriores a las indicadas, teniendo su domicilio en Ontinyent, travesía de Ramón y Cajal, sin número, petición que insta el Procurador don Salvador Gil González, y por resolución de este día y por no reunirse las mayorías de capital que dispone la Ley, se ha acordado convocar nueva Junta de acreedores para el día 19 de junio de 1990 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo la Secretaría a disposición de los señores acreedores los antecedentes correspondientes.

Dado en Ontinyent a 17 de abril de 1990.—La Juez, Raquel Irazzo Prades.—La Secretaria.—1.946-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.507/1988-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador Miguel Socías Rosselló, contra, doña María Carmen Solana García y Francisco Cea Barriga, en reclamación de 7.753.644 pesetas de

principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 94. Vivienda apartamento señalada con el número 16 de la planta primera, de una superficie de 104 metros 4 decímetros cuadrados, y una terraza de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensores situados en la planta baja de la parte del edificio. Linda: Derecha, entrando, con vivienda apartamento número 15; izquierda, con calle; frente, con corredor de circulación y escalera, y fondo, con calle. Su cuota en la copropiedad es de 1 entero 38 centésimas por 100. Forma parte de un edificio con destino comercial y residencial denominado «Aguamarina», sito en calle San Juan, en la villa de Santa Eulalia del Río. Inscrita al tomo 227 de Santa Eulalia del Río, folio 101, finca 17.604, inscripción primera. Valorada en 9.841.376 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 3 de julio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.841.376 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.328-C.

\*

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.023/1989-F, se siguen autos de juicio ejecutivo—letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de Victor Manuel Quirós Mateu, contra Annie Marie Picard y Jacques Picard, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Jacques Picard:

Mitad indivisa de urbana; parcela de terreno en la zona comercial de la urbanización Ses Palmeres, en término de Lluchmajor, de superficie 1.106 metros 60

decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 21 metros 70 centímetros, con calle; por la derecha, entrando, en línea de 51 metros, como la total; por la izquierda, en igual línea, con propiedad de don Diego Pérez Cosano y doña María de los Angeles Blázquez Sánchez, y por fondo, en línea de 21 metros 70 centímetros, con el solar. Sobre la, misma se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 137 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, cocina oficio, despensa y garaje, con 28 metros 72 decímetros cuadrados de porches. Conserva los mismos linderos. Inscrita al tomo 4.553, libro 603 de Lluchmajor, folio 163, finca número 29.775. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 20 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.327-C.

\*

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.256/87, A, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Roselló, a representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Quetglas Llodra, doña Bárbara Galmes Roca, don Matias Capo Gomila, don Miguel Capo Galmes, don Andrés Pascual Dalmau y «Ramaderies Insulars de Palma de Mallorca, S.A.T.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que responden por 6.657 180 pesetas de principal, con más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas.

1. Rústica: Pieza de tierra en término de Alcudia, procedente de otra que procedía de la llamada «Albuferas», de cabida 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita a favor de don Matias Capo Gomila al tomo 3.321, libro 341 de Alcudia, folio 18, finca 4.322-N. El tipo de remate es de 29.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno para la edificación que comprende el solar número 6 del plano de la finca «El Abrevadero», en la calle de Santa Margarita, de cabida 214,50 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Miguel Capo Galmes al libro 242 de Santa Margarita, folio 164, finca 12.944. El tipo de remate es de 2.250.000 pesetas.

3. Dominio útil de rústica: Porción de tierra secano cereal, procedente de la finca «Marina Gran» o «Sa Taulada», en término de Santa Margarita, que mide 12 cuarteradas un cuartón, o sea, 8 hectáreas 61 áreas 24 centiáreas. Inscrita a favor de doña Bárbara Galmes Roca al tomo 3.118, libro 225 de Santa Margarita, folio 78, finca 8.482-N. El tipo de remate es de 17.000.000 de pesetas.

4. Dominio útil de urbana: Porción de solar procedente del predio «Son Bauló», término de Santa Margarita, que ocupa un área de 66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.301, libro 256 de Santa Margarita, folio 47, finca 7.313-N, como propiedad de doña Bárbara Galmes Roca. El tipo de remate es de 1.250.000 pesetas.

5. Urbana: Casa y corral sita en Santa Margarita, número 1 de la calle Ferrá y de la calle Juan Monjó March. De cabida unos 150 metros cuadrados. Inscrita como propiedad de doña Bárbara Galmes Roca al tomo 3.296, libro 255 de Santa Margarita, folio 192, finca 13.606. El tipo de remate es de 11.000.000 de pesetas.

6. Rústica: Pieza de Tierra Secano e indivisible, sita en término de Santa Margarita, denominada «La Taulada», de extensión aproximada 3 cuarteradas, o sea, 2 hectáreas 13 áreas 9 centiáreas. Inscrita a favor de doña Bárbara Galmes Roca al tomo 329, libro 254 de Santa Margarita, folio 30, finca 9.251-N. El tipo de remate es de 5.600.000 pesetas.

7. Rústica: Porción de tierra secano, divisible, denominada «Sa Taulada», en término de Santa Margarita, de extensión 18 cuarteradas 109 destras. Inscrita al libro 254 de Santa Margarita, folio 27, finca 6.337-N, perteneciente al demandado don Matias Capo. El tipo de remate es el de 36.000.000 de pesetas.

8. Dominio útil de rústica: Porción de terreno procedente de la finca llamada «Marina Gran», del predio «Sa Tancada», en término de Santa Margarita, cuya porción de cabida es de 4 cuarteradas o 284 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 3.301, libro 256 de Santa Margarita, folio 45, finca 9.706, a favor de don Miguel Capo Gomila. El tipo de remate es el de 4.000.000 de pesetas.

9. Mitad indivisa de urbana: Número 73 de orden. Apartamento estudio de la 9.ª planta alta o sobreatico segunda, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 14 de la calle Pedro Martel de esta ciudad. Mide 40,63 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a lo cubierto y lo restante a la terraza descubierta. Inscrita a favor de los consortes don Miguel Capo Galmes y doña María del Carmen Rodríguez García. El tipo de remate es el de 2.000.000 de pesetas.

10. Mitad indivisa de urbana: Número 19 de orden, consistente en aparcamiento número 19 de la planta de sótano 2.º, con acceso por la rampa que arranca de la calle Pedro Martel, número 14, de esta ciudad y ascensor del edificio. Viene inscrita al tomo 974, libro 315 de Palma, Sección VI, folio 19, finca 40.418. La total finca pertenece a los consortes don Miguel Capo Galmes y doña María del Carmen Rodríguez García. El tipo de remate es el de 300.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de urbana: Número 72 de orden general correlativo. Consiste en vivienda letra I de la 9.ª planta alta sobreatico 2.º, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán número 14 de la calle Pedro Martel de esta ciudad. Tiene una ampliación de 149,8 metros cuadrados, más dos terrazas descubiertas de 20 y 19,9 metros cuadrados, respectivamente. Viene inscrita a favor de don Miguel Capo Galmes y doña María del Carmen Rodríguez

García al tomo 974, libro 315 de Palma VI, folio 16, finca 40.422. El tipo de remate es el de 5.000.000 de pesetas.

12. Urbana: Apartamento estudio puerta 1 del piso 7.º del edificio «Ronda», sito en calle Pinar. Ocupa una superficie útil de 23,18 metros cuadrados y en terraza cubierta 18 metros cuadrados. Inscrita al libro 596 de Palma, Sección III, folio 100, finca 33.869. Pertenece a don Andrés Pascual Dalmau. El tipo de remate es el de 1.100.000 pesetas.

13. Urbana: Número 2 de orden. Aparcamiento número 2, con acceso por la rampa que arranca de la calle Aragón, sin numerar, de esta ciudad, y un paso común. Superficie aproximada a los 14,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.034, libro 994 de Palma, Sección III, folio 148, finca 26.935. Pertenece a don Andrés Pascual Dalmau. El tipo de remate es el de 375.000 pesetas.

14. Rústica: Tierra secano sita en término de Manacor, denominada «Son Perdu», de cabida de 3 cuarterones, igual a 53 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 2.688, folio 321, finca 24.365; pertenece a don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 1.000.000 de pesetas.

15. Rústica: Finca sita en término de Manacor, procedente de una finca llamada «Son Negre», tomada a la parte norte, dividida de la íntegra de este a oeste. Inscrita al tomo 2.677, folio 124, finca 24.166. Pertenece a don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 900.000 pesetas.

16. Rústica: Pieza de tierra sita en término de Manacor, llamado «Son Negre», en la que existe una casita rústica, la cual mide 3 cuarterones 82 destras, o sea, 67,82 áreas. Inscrita al tomo 2.250, folio 113, finca 17.832. Es propiedad de don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 3.000.000 de pesetas.

17. Rústica: Pieza de tierra sita en término de Manacor, llamada «Son Negre», la cual mide 2 cuarterones, o sea, 35,51 áreas. Inscrita al tomo 2.330, folio 140, finca 19.040. Pertenece a don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 800.000 pesetas.

18. Rústica: Tierra secano sita en término de Manacor, llamada «Son Negre». Mide media cuarterada, aproximadamente, equivalente a 31,51 áreas. Inscrita al tomo 2.936, folio 63, finca 29.838. Pertenece a don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 750.000 pesetas.

19. Rústica: Tierra secano sita en término de Manacor, denominada «Son Negre». Mide media cuarterada aproximadamente, equivalente a 35,51 áreas. Inscrita al tomo 2.872, folio 167, finca 28.549. Pertenece a don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 750.000 pesetas.

20. Urbana: Porción de terreno edificable con alguna edificación, sito en Porto Cristo, calle del Puerto, término de Manacor, procedente de otra de mayor cabida, «La Marineta» y «Coll d'en Ferragut». Mide 5 metros de ancho por 24,82 de largo, o sea, una superficie de 124,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.950, folio 109, finca 30.105. Pertenece a don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 1.150.000 pesetas.

21. Urbana: Porción de terreno edificable con alguna edificación, sito en Porto Cristo, calle de Puerto, término de Manacor, procedente de otro de mayor cabida llamado «La Marineta» y «Coll d'en Ferragut». Mide 5 metros de ancho por 24,82 de largo, o sea, 124,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.950, folio 109, finca 30.106. Es propiedad de don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 1.150.000 pesetas.

22. Mitad indivisa de urbana, consistente en vivienda letra A de la planta de piso 5.º, número 20 de orden general del edificio con acceso por el zaguán escalera y ascensores del número 29 de la avenida Conde Sallent de esta ciudad. Mide la referida vivienda una superficie de 96,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.165, libro 298 de Palma, Sección I, folio 146, finca 10.972. Pertenece en cuanto a una mitad indivisa a don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 3.250.000 pesetas.

23. Mitad indivisa de urbana, consistente en apartamento número 9 de la planta de sótano segunda, número 45 de orden general correlativo, de un edifi-

cio sito en avenida Conde Sallent y calle Dezcallar y Net de esta ciudad. Mide una superficie de unos 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.165 del archivo, libro 298 de Palma, Sección I, folio 150, finca 10.973. Pertenece a una mitad indivisa a don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 500.000 pesetas.

24. Rústica: Tierra sita en término de Manacor, procedente de una finca denominada «Son Negre», tomada a la parte sur, dividida la íntegra de este a oeste. Mide 44 áreas 39 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.677, libro 499 de Manacor, folio 123, finca 24.165. El tipo de remate es el de 900.000 pesetas.

25. Mitad indivisa de rústica: Tierra sita en término de Manacor, llamada «Son Negre». Mide media cuarterada, equivalente a 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita a nombre de don Pedro Quetglas Llodra en cuanto a una mitad indivisa, al tomo 2.780, libro 519 de Manacor, folio 109, finca 26.566. El tipo de remate es el de 750.000 pesetas.

26. Mitad indivisa de rústica: Tierra secano, sita en término de Manacor, denominada «Son Negre». Mide una cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas, inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de don Pedro Quetglas Llodra al tomo 3.168, libro 588 de Manacor, folio 52, finca 34.774. El tipo de remate es el de 1.000.000 de pesetas.

27. Rústica: Tierra secano en término de Manacor, llamada «Son Negre», de cabida 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 3.013, libro 560 de Manacor, folio 167, finca 31.579, a favor de don Pedro Quetglas Llodra. El tipo de remate es el de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 31 de julio, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada una de las fincas antedichas, las cuales se subastan en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017125687.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1990.—3.341-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 867/88, A, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Caja Postal de Ahorros», contra don Mateo Rafael Rosselló Pons y doña Pilar García de Vinuesa Muñoz, ambos en situación de ignorado paradero por razón de esta causa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1.º Vivienda A o de la derecha, mirando desde la calle de Los Angeles del piso segundo. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 9, de la calle Los Angeles, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados, se distribuye de estar comedor, con terracita, vestíbulo, cocina con galería, pasillo, dos baños y tres dormitorios. Inscrita al libro 162 del tomo 4.616 de Palma número 1, folio 17, finca 6.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 2 de octubre, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017086788.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.344-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.320/1989, primera, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don

Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Mateo Marroig Rullán y don Julio Javier Martorell Viver, en reclamación de 19.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

De don Julio Javier Martorell:

Urbana: Consistente en una casa de planta baja y alta, con su dependencia y una porción de patio frente a su puerta principal, llamada S'Hostal, en la villa de Valldemossa, señalado con el número 3 de la plaza de la Constitución. Mide unos 94 metros 69 decímetros cuadrados. Constando de tres vertientes. Linda: Derecha, entrando, casa de sucesores de Antonio Morey; izquierda, otra de Jaime Ripoll, y con la de herederos de Bartolomé Calafat, y por fondo, con la casa rectoral.

Inscripción. Folio 169, tomo 225, libro 5 de Valldemossa, finca 128, inscripción octava. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

De don Mateo Marroig Rullán:

Número cuatro.—Local comercial número IV, de la planta baja de la calle de la Misión, de Palma de Mallorca, que tiene su acceso por el número 28 de la citada calle. Mide 41 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con el local comercial número V de la misma planta; a la izquierda, con la calle Muntaner; al fondo, con la caja de la escalera, zaguán y cuarto de contadores, y por la parte superior, con la planta de entresuelos.

Inscripción. Folio 35 del tomo 2.917, libro 225 de Palma I, finca 6.349, inscripción segunda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Número seis.—Local comercial número VI, de la planta baja de la calle de la Misión, de Palma de Mallorca, que tiene su acceso por el número 24 de la citada calle. Mide 41 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con don Mariano Sánchez Cañellas; izquierda, con los locales comerciales de la misma planta números III y V, y por la parte superior, con la planta de entresuelos.

Inscripción. Folio 40, del tomo 2.917, libro 225 de Palma I, finca 6.350, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-Llar Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 26 de julio de 1990, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de septiembre de 1990, a las diez horas, y.

Para la tercera subasta, el día 25 de octubre de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—La Secretaria.—3.340-C.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de abril de 1990, página 10461, se publica edicto anunciando pública subasta en los presentes autos de juicio ejecutivo 819/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Torrente contra Asunción Crespo Oltra, Alfonso Aguilar Girona y «Aguilar Albert Promociones, Sociedad Anónima», estando señalada la primera subasta para el próximo 19 de junio de 1990, a las once horas. Y como adición a dicho edicto se hace constar que la urbana 31, vivienda en primera planta alta, puerta 4, superficie 124,86 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Escultor José Capuz, número 23, escalera izquierda, que forma parte del único lote que se saca a pública subasta, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.235, libro 391, folio 243, finca 40.074.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.338-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### VIZCAYA

#### Edicto

Doña Susana Castaños del Molino, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de los Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 179-90, ejecución número 63-90, a instancia del Letrado don Clementino Alfonso Simón, en nombre y representación de los trabajadores, contra la Empresa «Industrias Ojama, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Pabellón industrial sito en la anteiglesia de Munguía (Vizcaya), cuyas demás circunstancias constan en autos y que no se transcriben en aras a una mayor economía procesal, pero que figuran de manifiesto para quienes deseen tomar parte en la subasta, así como relación de bienes, igualmente a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado actuante.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala del Juzgado de lo Social número 2 (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 25 de junio; en segunda subasta, el día 19 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas. Segunda.—Que los licitadores deberán depositar pre-

viamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Bilbao, sucursal de la calle Autonomía de esta provincia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa, calle Barrio Billela, sin número, en Munguía.

El bien objeto de subasta ha sido valorado en la cantidad de 72.000.000 de pesetas.

Nota importante: Los locales de la Empresa se hallan arrendados según contrato de alquiler visado por la Cámara de la Propiedad Urbana de Bilbao, contrato que figura unido a los presentes autos, cuyo hecho se pone en conocimiento de los posibles licitadores para su conocimiento, habida cuenta de que es una carga que se adjudicará en la subasta.

El resto de las cargas y gravámenes figuran en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Susana Castaños del Molino.—El Secretario.—3.353-C.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 508-II-86 26-144/88, seguida contra Alejandro González Paredes, por desobediencia de órdenes centinela, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y, para que conste, expido el presente en Ceuta a 16 de marzo de 1990.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—533.